

El Augurio de Juan sobre el Romanismo

Primer parte.

En las tres lecturas anteriores hemos tratado en primer lugar el carácter POLÍTICO y las relaciones del **Romanismo** presupuestadas en las profecías de Daniel; y después su carácter ECLESIÁSTICO, también con sus debidas relaciones, según lo predicho en las epístolas de Pablo.

Ahora deberíamos meditar sobre la *combinación de estos aspectos*, o el carácter POLÍTICO-ECLESIÁSTICO del **ROMANISMO** tal y como es presentado en las profecías de Juan.

El Apocalipsis, o “**Revelación de Jesu Cristo [Yahshua el Mesías]**” es un avance de todas las otras profecías. Nos hace llegar la historia completa del **REINO DE CRISTO**, mostrándonoslo tanto desde un punto de vista exterior como de uno interior, desvelando tanto su historia política como su historia celestial. En este reflejo fidedigno del futuro da el protagonismo al poder romano y a la apostasía. Entra al detalle en esta materia, exhibiendo las relaciones mutuas entre la iglesia latina y el Estado Romano, usando para ello *figuras compuestas*, - figuras en las que una de las mitades representa el aspecto político del romanismo visto como un gobierno temporal, siendo la otra parte su aspecto religioso como sistema eclesiástico. En el Apocalipsis aparecen dos grandes presagios del **ROMANISMO**, el que se refiere al *ascenso* y al *reinado*, en el capítulo XIII, y el que trata sobre su declive y caída, en los capítulos XVII – XIX.

Ambas de estas profecías son dobles. La primera es la profecía de "la bestia" y el "falso profeta"; la segunda es la de "la bestia" y "la ramera". El falso profeta actúa para "la bestia", la ramera cabalga sobre "la bestia". En cada caso son dos poderes, perfectamente distintos pero estrechamente conectados. La "bestia" y "falso profeta" no pueden ser confundidos ni separados. Similarmente, la "bestia" y "ramera" están asociadas. La bestia lleva a la ramera durante toda su larga carrera de crímenes y crueldad y ambos llegan a su ruina en la misma era del juicio de copas a la justa ira de Dios que terminan la dispensación actual.

Antes de comenzar con la interpretación de estas magníficas visiones apocalípticas, vale la pena detenerse unos momentos a meditar sobre la *relación* existente entre las profecías de **DANIEL** y de **JUAN**. Puesto que estamos trabajando las profecías del **ROMANISMO** como un todo, es necesario que establezcamos una conexión simple pero profunda entre aquella vista por el profeta judío en Babilonia en los días de Nebuchadnezzar y Belschaazzar, y la del apóstol cristiano en Patmos, en los días de Domiciano.

LAS PROFECÍAS DE DANIEL Y DEL LIBRO DEL APOCALIPSIS pueden ser consideradas como dos partes de una misma profecía, pues *son iguales*, tanto en la temática como en los *símbolos* que en ella aparecen. Estas nos muestran el devenir de crueles reinos idólatras, seguidos por la llegada del eterno reino de Dios. Al hacerlo emplean la misma simbología. Daniel reveló los *cuatro imperios*, mientras que Juan *sólo* se refirió al *cuarto* de ellos, pues en su tiempo los otros tres ya habían desaparecido. Babilonia, Persia y Grecia habían caído, pero Roma aún estaba en su apogeo, destinada a prevalecer en el tiempo y a gobernar una gran parte de la historia humana, incluso hasta nuestros días. Es por ello que a Juan le fue mostrada una gran parte del futuro del poder romano. El Apocalipsis contiene una magnífica visión del *ascenso, el reinado, el declive y la caída del Papado romano*, de las penurias de los santos de Dios durante su existencia, así como de su victoria final. El Imperio Romano aparece en las visiones, tanto de Daniel como de Juan, representada con el mismo símbolo, **UNA LLAMATIVA BESTIA SALVAJE DE DIEZ CUERNOS**. Daniel veía el Imperio Medo-Persa como un *carnero de dos cuernos*, uno de ellos más largo que el otro (Daniel VIII, 3). El vio al Imperio Griego como *una cabra de cuatro cuernos* (Daniel VIII, 8-22); y al Imperio Romano como una *bestia salvaje*

de diez cuernos. Así pues, vistos por Daniel, los tres imperios tenían *dos, cuatro y diez cuernos respectivamente*. Eso es algo digno de mención. La bestia de Daniel *aparecería más tarde en el Apocalipsis*. En ella tenemos **una importantísima conexión entre el Antiguo y el Nuevo testamento, y una pista para poder entender el libro de las escrituras.** Aclaremos este punto. Las cuatro bestias representan a **Babilonia, Persia, Grecia y Roma.** La cuarta tiene diez cuernos. Esta bestia de diez cuernos de Daniel reaparece en el Apocalipsis con el símbolo que, por inspiración divina, se le fue otorgado al cuarto y último de los cuatro imperios. Véanse los capítulos XII, XIII y XVII del libro de la Revelación. Compare los pasajes.

Primero, en referencia a la imagen de las cuatro bestias, esta contiene una interpretación bastante más detallada de su naturaleza. Recordarán las palabras con las que esta empieza.

“Esto es un sueño, y lo vamos a *interpretar* ante el mismo rey”

En la visión de las cuatro bestias salvajes la interpretación comienza de este modo, “así me habló, y me hizo conocer la interpretación de las cosas.” También en la visión de Daniel VII sobre el segundo y tercer imperio existe una *interpretación*. Daniel dice: “Oí la voz de un hombre... la cual dijo, Gabriel, haz que este hombre *entienda* la visión.”

En el Apocalipsis se sigue el mismo método. La visión de los siete candeleros está interpretada. Ustedes recordarán las palabras, “Los siete candeleros que viste son las siete iglesias [Apocalipsis 1:20; Edición Bethel: **Las siete asambleas**.]” Y, del mismo modo, la visión de la mujer sentada sobre la bestia de siete cabezas y diez cuernos, en el capítulo XVII, se interpreta en todas y cada una de sus partes. Observen las palabras del ángel: “**te voy a contar el misterio de la mujer de la bestia de siete cabezas y diez cuernos que la lleva.**” Marquen en sus biblias, si quieren, estas cuatro frases de la interpretación de los ángeles.

“La bestia que vistes”

“Los diez cuernos que vistes”

“Las aguas que vistes”

“La mujer que viste.”

ESTAS CUATRO FRASES SON LA LLAVE DEL APOCALIPSIS. La bestia, los cuernos, las aguas, la mujer, todo ello está *interpretado*, y sus interpretaciones individuales interpretan, a su vez, al Apocalipsis mismo. Las siete cabezas de la bestia son interpretadas como el símbolo del **IMPERIO ROMANO**. El ángel nos da una importante referencia temporal sobre las siete cabezas; dice lo siguiente: “cinco de ellas ya han caído, UNA DE ELLAS ES, y la otra aún ha de venir.” Cuando la visión fue revelada, las cabezas de esa bestia eran pasado, presente y futuro. Cinco de ellas eran pasado, la sexta existía en ese momento, y la séptima aún no había llegado. Esto demuestra que el poder en cuestión era el Imperio Romano. El poder reinante en los días de Juan fue simbolizado con seis de las cabezas de esa bestia, eso está claro, y el poder entonces reinante era el de los césares de la romana pagana, eso era igual de claro. Por consiguiente, los césares romanos eran representados por las seis cabezas de esa bestia simbólica. Ahora, para estar seguro de ello por partida doble, veamos la frase final de la interpretación angelical: **“LA MUJER QUE VISTE ES LA CIUDAD QUE REINA SOBRE LOS REYES DE LA TIERRA.”** Presten atención a las palabras “que reina”, o como se dice en latín “que *habet regnum*.” Las palabras en la Vulgata son “Et mulier quam vidisti, est civitas magna, quae *habet regnum* super reges terræ”: y la mujer que viste es la gran ciudad que tiene (o sostiene) el reino (o el gobierno) sobre los reyes de la tierra. “la gran ciudad que reina” no la que *reinaba*, no la que *puede* reinar, sino la que reina, o la que entonces estaba reinando de facto **¿Qué gran ciudad estaba reinando en aquellos días sobre los reyes de la tierra? ROMA, y no otra ciudad. Roma, entonces es el poder que tiene importancia {y característico, significativo}.**

Extraído de: “*El Romanismo y la Reforma*” por H. Grattan Guinness, Londres, 1887/1891 (e 1893), págs. 138-144

Cita de “Marcos de Brasil”:

“**¡El nombre de YAHWEH representa el Sabbat [el Sábado, que el dios de los cielos bendijo y santificó por ser el séptimo día de la Creación, y entonces descansó por cuanto había obrado], mientras que la Trinidad representa el domingo!**”

Es un hecho que:

“Quien mata o asesina a personas, o bien delega esa tarea en otras personas o instituciones, es un asesino: ‘¡Satanás se ha hecho dueño y señor de esa persona!’”

“**¡Doctrinas que son impuestas por la fuerza están intoxicadas por el espíritu de Satanás!**”

Sunday Times- 5-7-1998: “El Papa lanza una cruzada para salvar el domingo”

CARTA APOSTÓLICA *DIES DOMINI* DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II A LOS OBISPOS, CLÉRIGOS Y CREYENTES DE LA IGLESIA CATÓLICA PARA MANTENER EL DÍA SAGRADO DEL SEÑOR.

[*DIES DOMINI* de JUAN PABLO II PARA MANTENER EL DÍA SAGRADO DEL SEÑOR (7 DE MAYO DE 1998)]

El Prof. Dr. Walter Veith, Sudáfrica, dice: “**Este es un documento de Ratzinger**”- extraído de ‘**Bludenz 2007**’ parte ‘**La última vez**’ con Prof. Dr. Walter Veith

DIES DIERUM

Hacia la Virgen María miran los fieles que escuchan la Palabra proclamada en la asamblea dominical, aprendiendo de ella a conservarla y meditarla en el propio corazón (cf. *Lucas 2,19*). Con María los fieles aprenden a estar a los pies de la cruz para ofrecer al Padre el sacrificio de Cristo y unir al mismo el ofrecimiento de la propia vida. Con María viven el gozo de la resurrección, haciendo propias las palabras del *Magnificat* que cantan el don inagotable de la divina misericordia en la inexorable sucesión del tiempo: « Su misericordia alcanza de generación en generación a los que lo temen » (*Lucas 1,50*). De domingo en domingo, el pueblo peregrino sigue las huellas de María, y su intercesión materna hace particularmente intensa y eficaz la oración que la Iglesia eleva a la Santísima Trinidad. (*DIES DOMINI*)

El día de descanso

64. ... Solamente en el siglo IV, la ley civil del Imperio Romano reconoció el ritmo semanal, disponiendo que en el « **día del sol [CORRECTO]**» los jueces, las poblaciones de las ciudades y las corporaciones de los diferentes oficios dejaran de trabajar. (107) Los cristianos se alegraron de ver superados así los obstáculos que hasta entonces habían hecho heroica a veces la observancia del día del Señor. Ellos podían dedicarse ya a la oración en común sin impedimentos. (108)

Sería, pues, un error ver en la legislación respetuosa del ritmo semanal una simple circunstancia histórica sin valor para la Iglesia y que ella podría abandonar. Los Concilios han mantenido, incluso después de la caída del Imperio, las disposiciones relativas al descanso festivo. En los

Países donde los cristianos son un número reducido y donde los días festivos del calendario no se corresponden con el domingo, éste es siempre el día del Señor [FALSO], el día en el que los fieles se reúnen para la asamblea eucarística [BABILONIA]. Esto, sin embargo, cuesta sacrificios no pequeños. Para los cristianos no es normal que el domingo, día de fiesta y de alegría, no sea también el día de descanso, y es ciertamente difícil para ellos « santificar » el domingo, no disponiendo de tiempo libre suficiente. (*DIES DOMINI*)

Cuando la Iglesia, a lo largo de los siglos, **ha legislado sobre el descanso dominical**, (109) ha considerado sobre todo el trabajo de los siervos y de los obreros, no porque fuera un trabajo menos digno respecto a las exigencias espirituales de la práctica dominical, sino porque era el más necesitado de una legislación que lo hiciera más llevadero y permitiera a todos santificar el día del Señor. A este respecto, mi predecesor León XIII en la Encíclica *Rerum novarum* presentaba el descanso festivo como un derecho del trabajador que el Estado debe garantizar...

Por eso, es natural que los cristianos procuren que, incluso en las circunstancias especiales de nuestro tiempo, la legislación civil tenga en cuenta su deber de santificar el domingo. (*DIES DOMINI*)

AD TUENDAM FIDEM, con la cual se introducen algunas normas en el Código de Derecho Canónico y el Código de Cánones de las Iglesias Orientales.

(*Catholic World News*)

Can. 1436 § 1. Quien niega alguna verdad que se debe creer por fe divina y católica, o la pone en duda, o repudia completamente la fe cristiana, y habiendo sido legítimamente amonestado no se arrepiente, debe ser castigado, como hereje o apóstata, con excomunión mayor; el clérigo, además, puede ser castigado con otras penas, no excluida la deposición.

§ 2. Fuera de esos casos, quien rechaza pertinazmente una doctrina propuesta de modo definitivo por el Romano Pontífice o por el Colegio de los Obispos en el ejercicio del magisterio auténtico, o sostiene una doctrina que ha sido condenada como errónea, y, habiendo sido legítimamente amonestado, no se arrepiente, debe ser castigado con una pena conveniente.

5. Ordenamos que sea válido y ratificado todo lo que Nos, con la presente Carta Apostólica dada en forma de ‚Motu Proprio‘, hemos decretado, y prescribimos que sea introducido en la legislación universal de la Iglesia Católica, en el *Código de Derecho Canónico* y en el *Código de Cánones de las Iglesias Orientales* respectivamente, como ha sido arriba expuesto, sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 18 de mayo de 1998, año vigésimo de Nuestro Pontificado.

Extraído de ‘*Bludenz 2007*’, parte ‘*La última vez*’ por Prof. Dr. Walter Veith, Sudáfrica.

El Papa Juan Pablo II dijo lo siguiente en ‘Detroit News’, el 7 de julio de 1998, pA1: “Aquel que profane el domingo debe ser señalado como hereje”

29 de mayo de 2005 - * él prefiere y pide un Nuevo Orden Mundial

Bari (**Asia News**) – Benedicto XVI* se ha reafirmado una vez más en su compromiso para con el ecumenismo el cual, según sus propias declaraciones, “no solo necesita de buenas palabras, sino de

hechos concretos". En Bari, celebrando la clausura del vigesimocuarto Congreso Eucarístico ante 200.000 fieles, **el papa se refirió al domingo como un instrumento necesario para abandonar el desierto del “consumismo frenético, la indiferencia religiosa y el secularismo que nos apartan de lo verdaderamente trascendente”.**

... “Este Congreso Eucarístico, que llega su clausura, intentó presentar al domingo como una “Pascua semanal”, una expresión de la identidad de la comunidad cristiana y el centro mismo de su vida y misión. El tema elegido fue **“No podemos vivir sin el domingo.”**

* nota: Antes: El jefe de la Congregación de la Fe y Doctrina (Inquisición) en Roma ...

“[Dondequier] que irrumpa un movimiento totalitario, bien sea comunista, naci [fascista], puede ser encontrado un jesuita en el papel de líder o “consejero”: En cuba [este fue] **el padre de Castro Armando Llorente (Jesuit)** ...”¹

¹ *The “Federal” Reserve Conspiracy and Rockefellers, Emanuel M. Josephson, (New York: Chedney Press, 1968)* pág. 72 – Extraído de ‘Bludenz 2007’ - Prof. Dr. Walter Veith

Pablo VI “escribió una encíclica papal en la que **llamaba a las naciones a abandonar su propia soberanía para crear un gobierno mundial.**”¹

- Un Nuevo Orden Mundial! -

¹ William T. James, Editor, Foreshock of Antichrist (Eugene, OR.: Harvest HousePublisher, 1997), pág. 101

Rerum Novarum – Sobre la condición de las clases obreras

Una de las declaraciones más influyentes en materia económica realizada por la Iglesia Romana fue la encíclica **Rerum Novarum de 1891 Sobre la Condición de las Clases Obreras**. En esta encíclica la Iglesia Romana se alía con el proletariado, el cual es para el Marxismo el gran enemigo final del orden capitalista.

John W. Robbin, “Megalomanía Eclesiástica” El Pensamiento Político y Económico de la Iglesia Católica Romana, (La Fundación de la Trinidad 1999), pág. 43

La “DECRETALIA” romana. - Decretal, de Translat. Episcop, Cap:

“Él puede dictar leyes y sentencias, aun cuando estas contravienen las leyes del pueblo, de los mandamientos de Dios y de los hombres... él, como su superior, puede desentenderse de los mandamientos de los apóstoles y de las leyes del Antiguo Testamento.”

Cita:

“Cuando las iglesias principales de los Estados Unidos, uniéndose en puntos comunes de doctrina, influyan sobre el estado para que imponga los decretos y las instituciones de ellas, entonces la América protestante habrá formado una imagen de la jerarquía romana, y la inflicción de penas civiles contra los disidentes vendrá de por sí sola.

La bestia de dos cuernos "hace [ordena] que todos, pequeños y grandes, así ricos como pobres, así libres como esclavos, tengan una marca sobre su mano derecha, o sobre su frente; y que nadie pueda comprar o vender, sino aquel que tenga la marca, es decir, el nombre de la bestia o el número de su

nombre." (Apocalipsis 13:16, 17.) La amonestación del tercer ángel es: "**Si alguno adora a la bestia y a su imagen, y recibe su marca en su frente, o en su mano, él también beberá del vino de la ira de Dios!**" "La bestia" mencionada en este mensaje, cuya adoración es impuesta por la bestia de dos cuernos, es la primera bestia, o sea la bestia semejante a un leopardo, de Apocalipsis 13, el papado."

El Conflito de los Siglos [La Gran Controversia], pág. 499

Salmo 2 + Salmo 119
Daniel 7-9 + Apocalipsis 18

